



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Barranquilla, 18 de Noviembre de 2022.

Doctor

JOSE DAVID RODRIGUEZ MOLINA

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS -
ANTIOQUIA**

E S D

Referencia: Listado definitivo de Admitidos e inadmitidos al proceso de convocatoria pública para la elección del secretario General del Concejo de Caldas – Antioquia periodo 2023

Cordial saludo,

*Por medio de la presente nos dirigimos a usted con el fin de informarle que luego de resolver la única reclamación recibida contra la lista de admitidos e inadmitidos, el listado definitivo de dicha etapa dentro del **proceso de convocatoria pública para la elección del secretario General del Concejo de Caldas – Antioquia periodo 2023**, de conformidad con lo señalado en la resolución 055 del 31 de octubre de 2022 es la siguiente:*

71.392.696
1.026.135.298
1.065.581.763
1.038.626.761
1.039.459.531

De la misma forma son inadmitidos de forma definitiva al proceso los siguientes aspirantes de acuerdo a la documentación faltante en cada caso.

98.520.815 NO APORTA DIPLOMA DE BACHILLER (REQUISITO DEL CARGO), COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, ANTECEDENTES



Corporación Universidad de la Costa CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL ENTE QUE REGULA SU PROFESIÓN, NI DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERES PARA EJERCER EL CARGO.

1.152.206.331 NO APORTA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERES PARA EJERCER EL CARGO.

1.022.097.613 NO APORTA CERTIFICADO DE VIGENCIA DE SU TARJETA PROFESIONAL.

1.037.647.193 NO APORTA COPIA DE SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, COPIA DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR, COPIA DEL DIPLOMA D BACHILLER, COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL.

Declarar de forma definitiva la extemporaneidad de la inscripción del señor VICTOR ANTONIO TANGARIFE VELEZ.

Contra la presente decisión No procede reclamación alguna según lo señalado en la resolución 55 del 31 de octubre de 2022.

Cordialmente

Eduardo Crissien Borrero
Rector